



# Presidencia

## EVENTO DE COTIZACIÓN NO. 186298

**OBJETO:** “La adquisición de certificados de firma digital Función Pública encriptado en un dispositivo TOKEN para el Fondo de Programas Especiales para la Paz – FONDOPAZ en el marco de sus obligaciones operacionales”.

### INFORME DE VERIFICACIÓN TVEC

El 21 de febrero de 2025, se publicó el Evento de Cotización No. 186298 a través de la Tienda Virtual del Estado Colombiano – TVEC, para la adquisición de certificados de firma digital Función Pública encriptado en un dispositivo TOKEN para el Fondo de Programas Especiales para la Paz en el marco de sus obligaciones operacionales.

Dentro del término establecido en el Evento de Cotización y conforme a la naturaleza de los bienes y servicios dispuestos por el Acuerdo Marco de Precios CCE-309-AMP-2022, se procede a verificar las condiciones de precios ofertados por los proveedores.

El 28 de febrero de 2025 a las 5:00 p.m., se dio el cierre del Evento de Cotización, dando como resultado la presentación de dos (2) cotizaciones, como se muestra a continuación:

Respuestas

Proveedor	Nombre de la respuesta	Enviado	Precio base	Capacidad	Precio ofertado	Ahorros	¿Adjudicado?	Descalificación	Acciones
CERTICAMARA SA	CERTICAMARA SA - #1145207	26/02/25 16:25 -0500	2.462.404,48 COP	100%	4.560.619,52 COP	-2.098.215,040 COP			
CAMERFIRMA COLOMBIA SAS	CAMERFIRMA COLOMBIA SAS - #1145719	28/02/25 16:13 -0500	2.462.404,48 COP	100%	999.600,00 COP	1.462.804,48 COP			

Por página 15 | 45 | 90

Es preciso señalar que, conforme al Acuerdo Marco de Precios CCE-309-AMP-2022, se encontraban habilitados para presentar ofertas cuatro (4) proveedores, por lo tanto, en el término señalado de los cinco (5) días hábiles para el desarrollo del Evento, cotizaron dos (2) proveedores de los cuatro (4) proveedores habilitados.

De acuerdo con la información anterior, el valor como base definido por el simulador del Evento de Cotización era por la suma de **\$2.462.404,48**, por lo anterior, se observa que el orden de elegibilidad exportado directamente por la plataforma de la Tienda Virtual del Estado Colombiano es el siguiente:

ORDEN DE ELEGIBILIDAD	PROponentes	PRECIO DE OFERTA
1	CAMERFIRMA COLOMBIA S.A.S	\$999.600,00

INFORMACIÓN PÚBLICA



# Presidencia

2

CERTICAMARA S.A.

\$ 4.560.619,52

Una vez recibidas las cotizaciones, se envían por correo electrónico del 3 de marzo de 2025 para la verificación técnica y financiera por parte del Comité Evaluador designado, cuyo análisis arroja el siguiente resultado:

- La Oficina de Tecnologías y Sistemas de Información del DAPRE, en calidad de evaluadores técnicos designados, emitió concepto técnico afirmando que la cotización del proveedor CAMERFIRMA COLOMBIA SAS, cumple con las especificaciones técnicas solicitadas por la Entidad contenida en el simulador.
- El Grupo Interno de trabajo de Financiera de Fondo Paz, una vez realizada la verificación se solicita la aclaración el proponente ubicado en el primer orden de elegibilidad frente a un posible precio artificialmente bajo, cuya cotización tuvo un descuento del 68.31%, del valor establecido en el simulador en el Evento de Cotización.

De conformidad con lo establecido en el numeral 6.16 de la Cláusula 6 Obligaciones de la Entidad Compradora - Obligaciones de las Entidades Compradoras durante la Operación Secundaria<sup>1</sup>, que establece: “Solicitar aclaraciones al Proveedor cuando se considere ha presentado una oferta con aparentes precios artificialmente bajos antes de colocar la Orden de Compra. Las herramientas para identificar ofertas o cotizaciones que pueden ser artificialmente bajas, pueden ser consultadas en la “Guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en Procesos de Contratación” expedida por Colombia Compra Eficiente; en concordancia con lo previsto en el artículo 2.2.1.1.2.2.4 del Decreto 1082 de 2015.”, se hizo necesario por parte de la administración solicitar la explicación y justificación por posibles precios artificialmente bajos.

Por tal razón, el 5 de marzo de 2025, se solicitó aclaración de la oferta al proponente **CAMERFIRMA COLOMBIA S.A.S.**, a través de la opción “mensajes” del Evento de Cotización No. 186298 publicado en la Tienda Virtual del Estado Colombiano, hasta las 5:00 p.m. del 6 de marzo de 2025.

Al respecto, se recibió explicación por parte del proveedor **CAMERFIRMA COLOMBIA SAS**, el marzo 6 de 2025, la cual una vez analizada, se determina que los argumentos dados sobre la forma como se determinan sus precios; es razonable frente al mercado.

En ese sentido, una vez analizadas las ofertas recibidas, se determina que las dos (2) cumplen con los requisitos establecidos en materia técnica y económica. Para lo cual, el oferente que oferta el **menor precio** para este proceso es **CAMERFIRMA COLOMBIA S.A.S.** Con base en lo establecido en los antecedentes de contratación, desde el punto de vista económico, el oferente seleccionado es **CAMERFIRMA COLOMBIA S.A.S.**

## RESULTADO

<sup>1</sup> Acuerdo Marco de Precios de Productos y Servicios Electrónicos y Digitales de Confianza CCE-309-AMP-2022  
INFORMACIÓN PÚBLICA



# Presidencia

Con base en la verificación financiera y técnica realizada conforme a los requerimientos señalados en el Acuerdo Marco de Precios CCE-309-AMP-2022, se evidencia que el proveedor **CAMERFIRMA COLOMBIA S.A.S.**, cumple con las condiciones señaladas y se encuentra procedente continuar con la generación de la correspondiente Orden de Compra.

<b>Verificado por:</b>	Adolfo Leon Plaza – Fondo Paz Monica Sabrina Guacaneme Mendivelso Silvia Juliana Saavedra - Fondo Paz	  
------------------------	---	----------

